



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

Año LXXXVI

Domingo 5 de Junio de 2011

Número 166

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria

98.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a valores en voluntaria.

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

91.- Notificación a D. Josefa Mena Martínez, relativa al expediente 2946/2011.

92.- Notificación a Sociedad Cooperativa La Vña de Maestranza, relativa al expediente 1506/2011.

93.- Notificación a Costrumed Ceuta S.L., relativa al expediente 713/2011.

94.- Notificación a D. Iacob Al Lal Ahmed, relativa al expediente 2166/2011.

95.- Notificación a Santorum Style S.L., relativa al expediente 367/2011.

96.- Notificación a Altea Charter S.A., relativa al expediente 3568/2011.

97.- Notificación a Sdad. Coop. Trab. Ferrocarriles de Ceuta, relativa al expediente 1436/2011.

99.- Notificación a D.ª Fatima Kasemouli, relativa al expediente 353/2011.

100.- Notificación a D. Juan Forte Rufo, relativa al expediente 352/2011.

INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General.....Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo.....Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas PatronalesHorario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembreHorario de 9 a 13h.
- Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación.....Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I.....Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:**Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:**Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:**<http://www.ceuta.info>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

91.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente sancionador.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2946/2011	45054299J	MENA MARTINEZ JOSEFA	Expte. sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 29 de abril de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-60-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

92.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación. (I.P.S.I.)

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1506/2011	F51007847	SDAD. COOP. LA VIÑA DE MAESTRANZA	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 11 de mayo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

93.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente Sancionador .

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
713/2011	B51012714	COSTRUMED CEUTA S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 10 de mayo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

94.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente Sancionador .

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
2166/2011	45110294A	IACOB AL LAL AHMED	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 9 de mayo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA, (Decreto de la Presidencia, de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-096-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

95.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación. (I.P.S.I.)

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
367/2011	B11962420	SANTORUM STYLE S.L.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 9 de mayo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

96.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Expediente Sancionador.

N.º EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
3568/2011	A82699117	ALTEA CHARTER, S.A.	Expte. Sancionador

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 12 de mayo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

97.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

N.º EXPTE.	C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
1436/2011	F51008944	SDAD. COOP. TRAB. FERROCARRILES DE CEUTA.	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla n.º 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 11 de mayo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria

98.- Don RUFINO MORILLO MANZANARES, Jefe de la Oficina de Recaudación de JEREZ DE LA FRONTERA. ZONA DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER : Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores.

SUJETO PASIVO	DNI	EXPEDIENTE
ÁLVAREZ COCA PRUDENCIO	11728215D	18,095
AMBROSIO SÁNCHEZ JOSÉ MIGUEL	31679133Z	17,876
AMGHAR ZOBAIR	X2706939T	17,874
ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS 2390	1B11874906	18,151
ARAGÓN ACOSTA JOSÉ JORGE	12766610T	17,471
ARANA GIRÓN MANUEL	31733775P	13,055
ARO DESARROLLO URBANÍSTICO SL	B11808284	18,167
AUTOMÁTICO JEREZPLAY SL	B11674934	16,174
BAELO CLAUDIA INVERSIONES SL	B91406348	17,456
BARDO GÓMEZ FERNANDO	31666634G	17,739
BEAS FUENTES RAFAEL	31658285G	17,848
BENÍTEZ GARCÍA ISABEL MARÍA	31711772Q	17,420
BENJUMEA LORO ISABEL	77586622D	17,772
BIEDMA BAREA EDUARDO	31664416V	17,559
BORRAS SÁNCHEZ FERNANDO	31639218G	17,789

SUJETO PASIVO	DNI	EXPEDIENTE
BORREGO ALCÓN VICENTE	31600772Z	17,817
BROTONS CABALGATAS Y DISFRACE	B11749793	18,258
CABANES IGLESIAS FRANCISCO CA	31637569B	17,615
CANTADOR ARDILA ROCÍO	31715656J	18,123
CARO CÁRDENAS JUAN MANUEL	75867163F	17,519
CASTILLA BONETE ANTONIO JESÚS	31675402D	17,701
CASTILLO CASTRO JOSÉ CARLOS	31599871X	15,632
CHACÓN JIMÉNEZ MIGUEL	31612864P	17,648
CLAUDIO SERNA CALVO CONSTRUCC	B11756384	17,449
CORTÉS CORTÉS VERÓNICA	31733592D	18,108
CRISMÁN GATICA TOMÁS	31423042M	18,128
DÍAZ BUZÓN INMACULADA	52533695Q	17,790
DOS PESETAS SL	B11687431	17,867
EL DUENDE DEL JARRO SL	B11872256	18,354
EROSA GARCÍA MARÍA	31737937F	18,147
EXPÓSITO CEBRIÁN ELOY	31482193T	17,475
FABRA GONZÁLEZ JESÚS MARÍA	31657431R	17,783
FERNÁNDEZ DE ARMAS JUAN CARLO	79082198X	17,871
FERNÁNDEZ GALÁN MIGUEL	31684350X	18,110
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ FERNANDO	31538575D	17,786
FERNÁNDEZ VILLAQUIRÁN NORMAN	71340626P	17,514
FIVESUR SL	B11673175	17,463
GALAFATE RAMÍREZ JESÚS MANUEL	31703950Z	17,543
GALINDO GARCÍA FRANCISCO JAVI	31726386W	17,500
GALVÁN ROMERO HERMINIA	31719485R	17,714
GARCÍA CHÁVEZ ANTONIO	31629323E	18,172
GARCÍA GAGO IVÁN	32066193F	18,357
GARCÍA GALVÍN JOSÉ ANTONIO	31644633Z	17,452
GARCÍA GARCÍA FRANCISCA	31542820E	17,609
GÓMEZ VEGA JOSÉ LUIS	31645588A	17,549
GONZÁLEZ JIMÉNEZ RAFAEL	31682781M	17,429
GUZMÁN SOTO JUAN MANUEL	31639793G	18,283
HEREDEROS DE ANTONIO MONTERO	B11760170	17,423
HEREDIA BAREA NOEMÍ	05410175T	17,439
HOLGADO CASTRO JOSÉ ANTONIO	31687561R	18,124
HOLGADO CORRALES FERNANDO	31643817A	18,130
IBÁÑEZ GÓMEZ MARÍA MERCEDES	31591416L	17,704
INBARUIZ	B11744422	17,711
ISMAEL CAFÉ Y COPAS SL	B11529054	13,032
JOJECO PIZZAS SL	1B18678466	17,877
LAS TERRAZAS DE CHAPÍN SL	B11749140	17,397
LOBATO ROMERO PEDRO	31574770W	17,775
LOBO LÓPEZ MANUEL	315447915	17,579
LÓPEZ CORTÉS ANTONIO	52294504W	18,269
LÓPEZ REJÓN ANA	31575680S	17,555
LÓPEZ ROSADO JOSÉ ANGEL	31570260T	17,679
LORENTE PITMAN ROBERTO	31476595Z	18,367
LORENZO GARCÍA JOSÉ MANUEL	31718973H	17,642
MALVIDO OJEDA JOSÉ MANUEL	31490381T	18,141
MARCOS CARMONA MIGUEL ÁNGEL	28536676R	17,777
MÁRQUEZ PALOMINO MANUEL	31714535L	17,450
MARTÍN GARCÍA FRANCISCO	31552482R	18,211
MATUTE MARÍA DEL ROCÍO ROMERO	31669642E	17,536
MELCHOR CABRERA ÁNGEL	31339379Q	17,744
MESA TORIBIO RAFAEL	31630379C	18,292
MONTAJES ELÉCTRICOS INELSUR S	B11742988	18,132
MUÑOZ LARA JOSÉ MANUEL	31676309L	17,411
MUÑOZ VALDERA MANUEL	31609354V	18,253
NÚÑEZ ARNIZ JORGE	31681951A	13,733
OLMEDO NEIRA ESTHER	25583723H	15,921
OMIL OCHOTECO FRANCISCO	31578970Q	17,558
ORTEGA JIMÉNEZ DANIEL	31704395E	16,641

SUJETO PASIVO	DNI	EXPEDIENTE
ORTEGA LUNA DAVID	31665552A	17,687
ORTEGA QUIRÓS ANTONIO	32057653T	18,162
PASCUAL VICENTE JULIO	01459920H	18,122
PERDIGONES MARTÍNEZ FEDERICO	32079483A	17,854
PÉREZ CORDERO EDUARDO JESÚS	31677456Q	18,198
PÉREZ GARCÍA JOSÉ	31607978K	18,301
PINO MONTOYA SANDRA	0000001421	17,880
PRIETO GÓMEZ JOSEFA	37093654J	17,173
PRIETO VILA LUIS JOSÉ	31521503A	18,228
RAMÍREZ CALADO ANA MONSERRAT	31647549D	17,870
RAMÍREZ GUERRERO ANTONIO	31603302Z	17,430
REAL HERMANDAD DE NTRA SRA DE	G11682200	17,453
REBAYRUN SL	B84626639	17,529
RECIO CALLEJÓN HÉCTOR	33392808M	17,768
REINA MUÑOZ LUIS	31520687S	18,192
RIBALTA LLOMBART INGRID	40561060P	18,156
RIVAS JIMÉNEZ VÍCTOR JOAQUÍN	31686312V	17,608
ROBLES LEÓN MARÍA JOSÉ	31663742X	16,644
RODRÍGUEZ LUQUE ANTONIO MIGUE	25105451P	18,328
ROMÁN MESA ANDRÉS	31718631K	18,117
RUIZ MORENO CARMEN	31562074W	17,803
RUIZ VILLAR NURIA	31701766S	17,695
SABORIDO GARCÍA DAVID	31670679R	17,445
SALGUERO SÁNCHEZ MANUEL	31516061N	18,241
SALMERÓN CINTADO JOSÉ ANTONIO	28339617Y	18,237
SÁNCHEZ GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	31705406K	13,062
SÁNCHEZ PAN JOSHUÉ	31733869X	17,861
SÁNCHEZ SÁNCHEZ GABRIEL	31453014P	17,148
SEVILLANO NAVARRO MANUEL	31618203B	17,528
SOTO DOMÍNGUEZ ROSARIO	31611441B	17,581
SOTO PARRA MARÍA TERESA	31673017Q	18,135
TALLERES SANTIAGO SL	B11603248	17,455
TECBOUREAU SL	B11850732	18,344
TENORIO SEGURA FRANCISCO CARL	31654374A	17,538
URRUTICOECHEA SÁNCHEZ JOAQUÍN	11949936X	17,719
VALLE FERNÁNDEZ JOSÉ MANUEL	31667647M	18,107
VARGAS MUÑOZ CARMEN	31650388L	18,115
VÁZQUEZ PRIETO ANA	31531451S	18,303
VÁZQUEZ RAMÍREZ FRANCISCO JAV	31682853P	17,573
VERGARA LACAVE ÁLVARO	31525996B	14,131
VICTORES & PERALTA 2010 SL	B11883022	18,358
VILLAGRÁN FERNÁNDEZ ALBERTO	31661070Y	18,187

A los citados deudores se les concede un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que comparezcan y puedan ser notificados de VALORES EN VOLUNTARIA en esta Oficina Recaudatoria sita en , C/FCO.RIBA,6-ED.FORUM CHAPI JEREZ DE LA FRONTERA.

Caso de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Jerez de la Frontera, cuatro de abril de dos mil once.

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

99.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación. (I.P.S.I.)

N.º EXPTE.	N.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
353/2011	X2418664F	KASSEMOULI FATIMA	Comprobación Ltda

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1.ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, a 18 de mayo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-2008, BOCCE n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

100.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Nº EXPTE.	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	PROCEDIMIENTO
352/2011	39264988D	FORTE RUFO JUAN	Comprobación Ltda.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 23 de mayo de 2011.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, (Resolución n.º 5563 de 02-06-20078, BOCCE n.º. 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación